



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN

SESION DE CONSTITUCION Nº 01/20

8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Presidencia de la Comisión Permanente de Selección ha ordenado la publicación en extracto de los asuntos tratados en la sesión indicada, en los términos que siguen:

Punto primero.- Constitución de la Comisión Permanente de Selección.

Por la Presidencia se declara constituida la Comisión Permanente de Selección con la asistencia y composición de los siguientes miembros:

Presidencia:

- Vicente Hernández Sánchez, Subdirector General de Selección.

Vocales natos:

- Ana Eugenia Martín Fernández, Subdirectora General de Planificación.
- Micaela Torija Carpintero, Jefa de Servicio de Selección de Personal.
- Patricia Orden Quinto, Subdirectora General de Transformación de la Gestión e Inspección de Servicios.
- Sonia Ramos Piñeiro, Subdirectora General de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales designados por el órgano competente en materia de selección:

- María Fuente Gaforio, Inspectora de Servicios de la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de los Servicios.

Secretaría:

- Ana Sánchez Calvache, Jefa de Servicio de Secretaría Permanente de Tribunales de Selección.

Punto segundo.- Dar cuenta del régimen normativo de la Comisión Permanente de Selección.

Por la Presidencia se da cuenta del régimen normativo de la Comisión Permanente de Selección.



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

La Comisión se adscribe al Área de Gobierno de Hacienda y Personal como órgano colegiado sin personalidad jurídica y su régimen jurídico está constituido por el Acuerdo de 21 de mayo de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM de 22 de mayo), por el que se aprueba la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, sin perjuicio de las reglas específicas sobre su funcionamiento interno que se aprueben en el seno de la Comisión.

En lo no previsto en el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, será de aplicación la normativa sobre órganos colegiados de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le será de aplicación la normativa sobre Tribunales de Selección, en todo lo que no sea incompatible con su naturaleza.

Punto tercero.- Nombramiento de Vicepresidente

Se designa Vicepresidenta a la Vocal nata doña Micaela Torija Carpintero, Jefa de Servicio de Selección de Personal.

Punto cuarto.- Aprobación del régimen de sesiones de la Comisión Permanente de Selección.

Primero.- La Comisión Permanente de Selección celebrará sesión ordinaria en primera convocatoria, a las doce horas del segundo martes del último mes de cada trimestre natural del año y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, treinta minutos después en segunda convocatoria.

En consecuencia, las sesiones se celebrarán en primera convocatoria, a las doce horas del segundo martes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, treinta minutos después en segunda convocatoria.

Segundo.- En caso de que dicho fuese inhábil, se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil siguiente.

Tercero.- Facultar a la Presidencia a variar, por causa justificada, la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de una semana conservando ésta el carácter de ordinaria.



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Punto quinto.- Petición de designación de Suplentes conforme al artículo 8.3 del acuerdo de 21 de mayo de 2020.

Se solicita por la Presidencia a los titulares de las Vocalías presentes la designación de un suplente, conforme a los requisitos indicados en el artículo 8.3 citado y su comunicación a la Secretaría de la Comisión en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la presente sesión.

Punto sexto.- Ruegos y Preguntas

EXTRACTO